Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Conforme al artículo 108 del C.G.P. y artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento del demandado LIBARDO SANCHEZ RAMIREZ.

Ejecutoriada esta providencia, se publicarán los datos respectivos en la Pagina Nacional de Registro de Emplazados, y una vez vencido el término respectivo, si no comparecen, se les designara curador ad-litem.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cf5e4a8473981b9e85b57943c84bcd89a103b79322bafab7ff95d07413d4c3e**

Documento generado en 26/08/2020 06:29:27 p.m.